



**ORDEN a fecha de firma electrónica, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2024, de ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

**Vistas** las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2024 mediante la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo (BOA nº 97 de 21 de mayo de 2024), se han apreciado los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Por Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, se convocaron, para el año 2024, las ayudas destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de la EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 152, de 8 de agosto de 2016, modificada por ORDEN ICD/833/2020, de 31 de agosto (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 179 de fecha 9 de septiembre de 2020) y por la ORDEN ICD/417/2021, de 21 de abril, (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 95 de fecha 4 de mayo de 2021)

**Segundo. -** El apartado primero de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, establece que *“es objeto de esta Orden, convocar para el año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de inversiones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón”*.

En el apartado segundo se detallan las actuaciones subvencionables:

*“2. Serán gastos subvencionables aquellos que respondan de manera inequívoca a la realización de la actuación objeto de subvención realizados por los beneficiarios indicados en el apartado siguiente y que deriven de los siguientes conceptos:*

- a) *Obras de edificación para la construcción de nuevos establecimientos Multiservicio.*
- b) *Obras de reforma para la mejora de establecimientos Multiservicio ya existentes.*
- c) *Adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del Multiservicio.*



3. Serán gastos subvencionables aquellos que deriven de los conceptos que se describen a continuación:

3.1. Respecto a la realización de obras para el acondicionamiento de nuevos establecimientos Multiservicio y obras de reforma para la mejora de establecimientos ya existentes:

Conceptos incluidos:

-Obras y todo tipo de instalaciones para la construcción o modernización del Multiservicio (albañilería, fontanería, carpintería, pintura, remodelación y reforma de la fachada, instalaciones eléctricas, inversiones de comunicación (telefonía o Internet) de climatización, sistemas de seguridad y vigilancia y actuaciones de eficiencia energética...)

-Rótulos, toldos y marquesinas exteriores.

-Obras de adecuación y equipamiento para la accesibilidad universal, o la supresión de barreras para personas discapacitadas.

Conceptos excluidos:

-La compra de locales o las opciones de compra.

-El pago de los derechos de traspaso.

-Estudios y proyecto de reforma y adecuación.

-Adquisiciones de terreno y derechos reales.

-Edificaciones de locales y las obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación, tales como escaleras, montacargas, ascensores, o altillos.

3.2. Respecto al equipamiento comercial:

Conceptos incluidos:

- Mobiliario destinado a la presentación de los productos: escaparates, mostradores, paneles, estanterías, vitrinas e islas expositoras (incluidas las refrigeradas), así como otro equipamiento destinado a la sala de ventas y exposición.

- Mobiliario destinado a la custodia de los productos en el almacén del local comercial.

- Cámaras frigoríficas en el almacén del local comercial destinadas a productos perecederos objeto de la actividad comercial.

- Alarmas y sistemas de seguridad y vigilancia.

- Adquisición de equipos informáticos y digitales, terminales de punto de venta, así como el software necesario para su funcionamiento; adquisición de lectores de códigos de barras, lectores de bandas magnéticas e imprenta de tickets.

- Balanzas digitales.

Conceptos excluidos:

- Vehículos.

- Las compras de mercancías objeto de la comercialización



*No se considerará gasto subvencionable el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), salvo cuando la entidad local no deba efectuar declaración de dicho impuesto, previa acreditación mediante certificado expedido por el Secretario de la entidad local, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, de tener reconocido el derecho a disfrutar de la exención total o parcial del IVA, de acuerdo con la vigente legislación del Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

**Tercero.** - Al amparo de los apartados noveno y décimo de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, y una vez concluida la fase de pre evaluación, la comisión de valoración, procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de la referida orden, emitiendo, con fecha 18 de octubre de 2024, el correspondiente informe resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de subvención.

**Cuarto.** - Con fecha 22 de octubre de 2024 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

**Vistos.**- La Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto, y por Orden ICD/417/2021, de 21 de abril; la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes:



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto, y por Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, se convocaron mediante Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 97 de 21 de mayo de 2024.

En este sentido, en el apartado tercero de la citada orden de convocatoria de las ayudas para 2024, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

*"1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere la presente orden los municipios y otras entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, siempre que cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y sus proyectos sean seleccionados conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto.*

*2. No podrán obtener la condición de beneficiarias las Entidades Locales que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que sean de aplicación a las mismas."*

Asimismo, en el apartado segundo punto 1, de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables: *"se considerará actuación subvencionable la realización de inversiones por los beneficiarios previstos en el apartado tercero destinadas a la construcción y reforma del Multiservicio Rural con oferta comercial y al equipamiento correspondiente a la parte comercial del establecimiento"*, detallando en el punto 2 del apartado segundo, los gastos subvencionables.

Tal y como establece la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, en el punto 4 del apartado segundo: *"las actuaciones anteriores deberán haberse ejecutado desde el 30 de mayo de 2023 y con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, circunstancia que se constatará con la fecha de la emisión de la factura. Para la concesión de la ayuda deberá justificarse en el momento de la solicitud tanto la ejecución de la actividad como la realización del pago."*

**Segundo.** - El apartado cuarto de la orden de convocatoria establece que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. El apartado quinto establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.



**Tercero.** - Las reglas expuestas - concurrencia competitiva y límite presupuestario - fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el fundamento primero y segundo, como el hecho de ser seleccionados por la Comisión Técnica que, de acuerdo con el apartado décimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el Anexo de puntuación obtenida.

**Cuarto.**- Instruido el procedimiento, y en virtud del artículo 8 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y del apartado undécimo de la Orden de convocatoria, de acuerdo con el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y con el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe del órgano de valoración de fecha 18 de octubre de 2024 y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de fecha 22 de octubre de 2024.

Por todo ello,

## RESUELVO

**Primero.** - Conceder las subvenciones y comprometer el gasto para la obtención de las ayudas con destino a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.

La cuantía total de la propuesta para esta convocatoria es de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (129.999,54 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/15060/6221/760023/91002 prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

**Segundo.** - Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el Anexo de subvenciones denegadas o desistidas, en el que se recogen los expedientes que no han llegado a la fase de valoración, por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

**Tercero.** - El apartado duodécimo de la mencionada orden de convocatoria establece que *“el beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda”*.



**Cuarto.** - El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimocuarto de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo: *“Una vez concedida la subvención procederá su pago, al haberse acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haberse justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado.*

*No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, salvo que el beneficiario tenga pendiente de pago alguna deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, siendo la deuda tributaria menor a la subvención que se le pueda conceder, según el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón. En estos casos la deuda será compensada en la liquidación correspondiente, si a la fecha de la misma todavía persistiera”.*

**Quinto.** - Sin perjuicio de las condiciones anteriores, serán obligaciones generales de las Entidades Locales beneficiarias de las ayudas, las previstas en el apartado decimotercero de la orden de convocatoria:

- a) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la actuación subvencionada.
- b) Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.
- c) La entidad beneficiaria deberá acreditar y disponer de todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la actividad o inversión subvencionada.
- d) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudiera realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las previstas en la normativa del Tribunal de Cuentas u otros órganos de control competentes.
- f) Acreditar estar al día en la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.
- g) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- h) Comunicar al Departamento concedente de forma inmediata, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.
- i) Autorizar para su verificación o bien acreditar ante el órgano concedente de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, así como al corriente de sus obligaciones de reintegro de subvenciones.
- j) Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, así como las recogidas en la resolución de concesión, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.

El beneficiario hará constar en cuantas acciones de difusión o divulgación realice de las actividades objeto de subvención que éstas se hacen, o son susceptibles de realizarse, en colaboración con el Gobierno de Aragón, Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá



solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe de la Comisión de Comunicación Institucional.

- k) Comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la subvención o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación en los términos de la actuación subvencionada.
- l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.
- m) De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días hábiles, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquélla de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.
- n) En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, la Entidad Local beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, durante un plazo que no podrá ser inferior de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de bienes, salvo que la resolución establezca un plazo superior, atendiendo a sus especiales características.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro en los términos establecidos en el capítulo II del Título II de la Ley General de Subvenciones.

No se considerará incumplida la obligación de destino referida en el anterior apartado cuando:

- c.1) Tratándose de bienes no inscribibles en un registro público, fueran sustituidos por otros que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención y este uso se mantenga hasta completar el período establecido, siempre que la sustitución haya sido autorizada por la Administración concedente.
  - c.2) Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, el cambio de destino, enajenación o gravamen sea autorizado por la Administración concedente. En este supuesto, el adquirente asumirá la obligación de destino de los bienes por el período restante y, en caso de incumplimiento de la misma, del reintegro de la subvención.
- ñ) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable, en esta convocatoria o en la correspondiente resolución de la concesión.
- o) Cumplir la normativa aplicable en todo momento y en concreto:
- 1.º Atenerse al régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento y el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
  - 2.º Cumplir, en materia de contratación, con los requisitos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
- p) La apertura al público del Multiservicio Rural se efectuará en un plazo máximo de dos años a partir del cobro de la primera subvención concedida al respecto por el departamento competente en materia de comercio cuando la actuación subvencionada sea por obras de edificación para la apertura de nuevos establecimientos; y en el plazo máximo de un año cuando las actuaciones subvencionadas sean por obras de reforma para la mejora del establecimiento o por la adquisición de equipamiento comercial.



La apertura al público del Multiservicio Rural, se deberá comunicar fehacientemente a la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.

- q) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.
- r) Cumplir con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.
- s) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en la normativa estatal o autonómica aplicable y en la presente *convocatoria o acto de concesión.*”

En el caso de que, tras su comprobación, se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable, en la convocatoria o en esta orden de concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas, así como la exigencia de los intereses correspondientes, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la Orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

María del Mar Vaquero Perianez





## ANEXO DE Puntuación - MULTISERVICIOS RURALES AYUNTAMIENTOS 2024

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Servicios adicionales al comercio	Tamaño población	Proximidad a localidad con amplio comercio	Existencia otro local comercial	Venta ambulante	Edad población	Plan empresa	Cartel anunciador de la marca	TOTAL PUNTOS
T24-MSR-0034	P4425700D	AYTO. DE VALDECUENCA	2	2	2	2	1	3	6	2	20
T24-MSR-0009	P4407700F	AYTO. DE LA CEROLLERA	2	2	2	2	0	3	6	2	19
T24-MSR-0014	P4412900E	AYTO. DE HINOJOSA DE JARQUE	2	2	2	2	0	3	6	2	19
T24-MSR-0005	P4404300H	AYTO. DE BLESA	2	2	1	2	0	3	6	2	18
T24-MSR-0012	P4411600B	AYTO. DE FUENTES CALIENTES	2	2	2	2	0	2	6	2	18
T24-MSR-0013	P4412500C	AYTO. DE GRIEGOS	2	1	2	2	1	2	6	2	18
T24-MSR-0015	P4413100A	AYTO. HUESA DEL COMUN	2	2	1	2	0	3	6	2	18
T24-MSR-0016	P4413400E	AYTO. DE JARQUE DE LA VAL	2	2	2	2	0	2	6	2	18
T24-MSR-0024	P4419400I	AYTO. DE PITARQUE	2	2	2	2	0	2	6	2	18
T24-MSR-0033	P4424800C	AYTO. DE TRAMACASTILLA	2	1	2	2	0	3	6	2	18
T24-MSR-0035	P4426300B	AYTO. DE EL VALLECILLO	2	2	2	2	0	2	6	2	18
Z24-MSR-0013	P5027500G	AYTO. DE URRIES	2	2	2	2	0	2	6	2	18
T24-MSR-0006	P4405300G	AYTO. DE CAMAÑAS	0	1	2	2	1	3	6	2	17
T24-MSR-0008	P4406400D	AYTO. DE CASCANTE DEL RIO	0	2	2	2	0	3	6	2	17
T24-MSR-0010	P4409500H	AYTO. DE CUEVAS DE ALMUDÉN	2	1	2	2	0	2	6	2	17
T24-MSR-0017	P4413500B	AYTO. DE JATIEL	2	2	2	2	0	1	6	2	17
T24-MSR-0022	P4418600E	AYTO. DE PANCRUDO	2	2	2	2	0	1	6	2	17
T24-MSR-0027	P4420700I	AYTO. DE RILLO	2	2	2	2	0	1	6	2	17
T24-MSR-0028	P4423600H	AYTO. DE TORRE DE ARCAS	0	2	2	2	0	3	6	2	17
T24-MSR-0031	P4424100H	AYTO. DE TORREMOCHA DEL JILOCA	2	1	1	2	0	3	6	2	17
T24-MSR-0032	P4424300D	AYTO. DE TORREVELILLA	2	1	2	2	1	1	6	2	17
Z24-MSR-0008	P5029700A	AYTO. DE VILLARREAL DE HUERVA	2	1	1	2	1	2	6	2	17
T24-MSR-0001	P4400600E	AYTO. DE ALACON	2	1	2	2	0	3	6	0	16
T24-MSR-0004	P4403400G	AYTO. DE BAÑON	0	1	1	2	1	3	6	2	16
T24-MSR-0019	P4417200E	AYTO. DE NOGUERA DE ALBARRACIN	0	1	2	2	1	2	6	2	16
T24-MSR-0023	P4419000G	AYTO. DE PERACENSE	0	2	1	2	0	3	6	2	16
T24-MSR-0030	P4423900B	AYTO. DE TORRELACARCEL	2	1	1	2	0	2	6	2	16



## ANEXO DE PUNTUACIÓN - MULTISERVICIOS RURALES AYUNTAMIENTOS 2024

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Servicios adicionales al comercio	Tamaño población	Proximidad a localidad con amplio comercio	Existencia otro local comercial	Venta ambulante	Edad población	Plan empresa	Cartel anunciador de la marca	TOTAL PUNTOS
Z24-MSR-0005	P5026700D	AYTO. DE TORRIJO DE LA CAÑADA	0	1	2	2	0	3	6	2	16
Z24-MSR-0009	P5010600D	AYTO. DE FAYON	2	1	2	1	1	1	6	2	16
H24-MSR-0005	P2214400J	AYTO. DE ESTADA	0	1	1	2	0	3	6	2	15
T24-MSR-0003	P4402800I	AYTO. DE ARGENTE	0	1	2	0	1	3	6	2	15
T24-MSR-0011	P4409800B	AYTO. DE CUEVAS LABRADAS	0	1	1	2	0	3	6	2	15
T24-MSR-0025	P4401300A	AYTO. DE ALCAÑIZ	0	1	1	2	1	2	6	2	15
T24-MSR-0036	P4427800J	AYTO. DE VILLEL	0	1	2	2	0	2	6	2	15
Z24-MSR-0016	P5009800C	AYTO. DE ENCINACORBA	0	1	0	2	1	3	6	2	15
H24-MSR-0002	P2225200A	AYTO. DE POLEÑINO	2	1	1	2	0	2	6	0	14
H24-MSR-0003	P2225300I	AYTO. DE SAN MIGUEL DEL CINCA	2	1	1	1	1	2	6	0	14
T24-MSR-0029	P4423400C	AYTO. DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ	2	1	1	0	1	1	6	2	14
H24-MSR-0007	P2214700C	AYTO. DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO	2	1	1	2	0	1	6	0	13
Z24-MSR-0017	P5029900G	AYTO. DE VILLARROYA DEL CAMPO	0	2	0	2	0	1	6	2	13
T24-MSR-0002	P4401000G	AYTO. DE ALBENTOSA	0	1	0	2	1	1	6	0	11
T24-MSR-0020	P4417400A	AYTO. DE NOGUERUELAS	0	1	0	0	1	1	6	2	11
H24-MSR-0001	P2202900C	AYTO. ALMUNIENTE	0	1	2	2	0	3	0	2	10
T24-MSR-0007	P4406100J	AYTO. DE LA CAÑADA DE VERICH	0	2	2	2	0	2	0	2	10
Z24-MSR-0001	P5014100A	AYTO. DE LITAGO	0	1	1	2	1	3	0	2	10
Z24-MSR-0014	P5026900J	AYTO. DE TRASMOZ	2	2	1	2	0	3	0	0	10
H24-MSR-0006	P2210500A	AYTO. DE CANFRANC	2	1	1	2	1	1	0	0	8
Z24-MSR-0006	P5013200J	AYTO. DE JAULIN	2	1	0	2	0	3	0	0	8
H24-MSR-0004	P2203900B	AYTO. DE ARAGÜES DEL PUERTO	0	1	2	2	0	1	0	0	6
Z24-MSR-0002	P5002300A	AYTO. DE ALMONACID DE LA CUBA	0	1	1	1	0	1	0	0	4



## ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H24-MSR-0001 Puntuación total: 10,00  
NIF: P2202900C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO ALMUNIENTE  
TÍTULO: ADQU. DE CAMARA FRIGORIFICA PARA CENTRO MULT.RURAL EN FRULAAL

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	39,85%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	39,85%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	2.335,30 €	Porcentaje:	39,85%	Subvención:	930,62 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>930,62 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-MSR-0002 Puntuación total: 14,00  
NIF: P2225200A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO  
TÍTULO: CAMBIO DE PUERTA PRINCIPAL DE MULTISERVICIOS

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	57,56%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	2.527,14 €	Porcentaje:	57,56%	Subvención:	1.454,62 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	57,56%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>1.454,62 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-MSR-0003 Puntuación total: 14,00  
NIF: P2225300I SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL CINCA  
TÍTULO: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOCAL MULTIS .DE POMAR DE CINCA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	57,56%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	57,56%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	14.171,00 €	Porcentaje:	57,56%	Subvención:	8.156,83 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>8.156,83 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: H24-MSR-0004 Puntuación total: 6,00  
NIF: P2203900B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO  
TÍTULO: ADQUISICION CAMARA FRIGORIFICA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 22,14%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 22,14%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	3.295,07 €	Porcentaje: 22,14%	Subvención:	729,53 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>729,53 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-MSR-0005 Puntuación total: 15,00  
NIF: P2214400J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTADA  
TÍTULO: INSTALACION Y EQUIPAMIENTO EN MULTISERVICIO ESTADA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	6.000,00 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	3.719,40 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	0,00 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>3.719,40 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-MSR-0006 Puntuación total: 8,00  
NIF: P2210500A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CANFRANC  
TÍTULO: ADQUISICION CAMPANA EXTRACTORA Y ARCON CONGELADOR PARA EL MULTIS. EL MENTIDERO

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 30,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 30,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	261,12 €	Porcentaje: 30,99%	Subvención:	80,92 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>80,92 €</b>

OBSERVACIONES:

Se excluyen como gastos no subvencionables: instalación de campana de acero inoxidable, conforme a lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluye parte del gasto abonado fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 2º, punto cuarto de la citada Orden de ayudas.



Nº EXPEDIENTE: H24-MSR-0007 Puntuación total: 13,00  
NIF: P2214700C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO  
TÍTULO: MULTISERVICIO RURAL ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	53,13%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	53,13%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	749,01 €	Porcentaje:	53,13%	Subvención:	397,95 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>397,95 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0001 Puntuación total: 16,00  
NIF: P4400600E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALACON  
TÍTULO: Cambio de ventanas y colocación de aire acondicionado y rejas de protección en puertas

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	7.283,50 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	4.836,97 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>4.836,97 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0002 Puntuación total: 11,00  
NIF: P4401000G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA  
TÍTULO: El multiservicio rural situado en Albentosa, plaza Ayuntamiento nº 2 es de nueva creación por lo que

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	44,28%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	44,28%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	4.564,92 €	Porcentaje:	44,28%	Subvención:	2.021,35 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>2.021,35 €</b>

OBSERVACIONES:

Se excluye como no subvencionable el importe correspondiente a «Gestión» y «Previsiones», de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3.2 de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0003                      Puntuación total: 15,00  
NIF: P4402800I                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARGENTE  
TÍTULO: COMPRA DE ENVASADORA SAVEMAH EUS-40 AL VACIO DE CAMPANA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	4.037,58 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	2.502,90 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>2.502,90 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0004                      Puntuación total: 16,00  
NIF: P4403400G                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAÑÓN  
TÍTULO: ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE MULTISERVICIO RURAL

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	2.407,90 €	Porcentaje: 66,41%	Subvención:	1.599,09 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	4.908,97 €	Porcentaje: 66,41%	Subvención:	3.260,05 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>4.859,14 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0005                      Puntuación total: 18,00  
NIF: P4404300H                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BLESA  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO COMERCIO MULTISERVICIO RURAL DE BLESA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	4.471,25 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	3.365,51 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>3.365,51 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0006                      Puntuación total: 17,00  
NIF: P4405300G                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS  
TÍTULO: ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR VERTICAL 400 LITROS

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	1.568,53 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	1.111,15 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>1.111,15 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0007                      Puntuación total: 10,00  
NIF: P4406100J                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH  
TÍTULO: ADQUISICIÓN ESTANTERÍA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 39,85%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 39,85%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	754,80 €	Porcentaje: 39,85%	Subvención:	300,79 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>300,79 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0008                      Puntuación total: 17,00  
NIF: P4406400D                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO  
TÍTULO: Colocación de mosquiteras

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	692,73 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	490,73 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>490,73 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0009                      Puntuación total: 19,00  
NIF: P4407700F                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA  
TÍTULO: Mejora instalación eléctrica en MSR Villa de Cerollera

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	79,70%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	538,45 €	Porcentaje:	79,70%	Subvención:	429,14 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	79,70%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>429,14 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0010                      Puntuación total: 17,00  
NIF: P4409500H                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMUDÉN  
TÍTULO: PUERTA ACCESO A ALMACEN Y AQUISICION DE FRIGORIFICO

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	314,60 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	222,86 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	539,00 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	381,83 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>604,69 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0011                      Puntuación total: 15,00  
NIF: P4409800B                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS  
TÍTULO: Ayudas a entidades lcoales para la instalación y equipamiento de multiservicios rurales

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	568,94 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	352,69 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>352,69 €</b>

OBSERVACIONES:

Se excluye, como no subvencionable, el equipamiento solicitado, al no corresponder a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.





Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0012 Puntuación total: 18,00  
NIF: P4411600B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTES CALIENTES  
TÍTULO: Instalación de TPV en multiservicio Los Quiñones

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	1.936,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	1.457,23 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>1.457,23 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0013 Puntuación total: 18,00  
NIF: P4412500C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO Y ALMACEN

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	3.491,73 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	2.628,23 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>2.628,23 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0014 Puntuación total: 19,00  
NIF: P4412900E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE JARQUE  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO Y LUCES LED DEL MULTISERVICIO RURAL

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 79,70%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	684,90 €	Porcentaje: 79,70%	Subvención:	545,87 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	5.059,00 €	Porcentaje: 79,70%	Subvención:	4.032,02 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>4.577,89 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0015                      Puntuación total: 18,00  
NIF: P4413100A                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO HUESA DEL COMUN  
TÍTULO: MEJORA MULTISERVICIO RURAL "BAR-TOLO"

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	1.055,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	794,10 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	731,40 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	550,52 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>1.344,62 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0016                      Puntuación total: 18,00  
NIF: P4413400E                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE LA VAL  
TÍTULO: Software necesario para equipamiento existente

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	589,51 €	Porcentaje: 75,27%	Subvención:	443,72 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>443,72 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0017                      Puntuación total: 17,00  
NIF: P4413500B                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JATIEL  
TÍTULO: Instalación planta fotovoltaica de autoconsumo.

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	4.805,42 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	3.404,16 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>3.404,16 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0019 Puntuación total: 16,00  
NIF: P4417200E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACIN  
TÍTULO: Adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del Multiservicio

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	3.361,43 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	2.232,33 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>2.232,33 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0020 Puntuación total: 11,00  
NIF: P4417400A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS  
TÍTULO: OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE NUEVO ESTABLECIMIENTO MULTISERVICIO

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	3.287,39 €	Porcentaje:	44,28%	Subvención:	1.455,66 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	44,28%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	44,28%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>1.455,66 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0022 Puntuación total: 17,00  
NIF: P4418600E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIOS RURAL

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	1.064,80 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	754,30 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>754,30 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0023 Puntuación total: 16,00  
NIF: P4419000G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PERACENSE  
TÍTULO: Mejora en climatización y en instalación eléctrica.

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	4.321,40 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	2.869,84 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>2.869,84 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0024 Puntuación total: 18,00  
NIF: P4419400I SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PITARQUE  
TÍTULO: OBRAS DE REFORMA PARA MEJORA ALMACEN DEL MULSIERVICIOS RURAL DE PITARQUE

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	4.403,00 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	3.314,14 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>3.314,14 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0025 Puntuación total: 15,00  
NIF: P4401300A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ  
TÍTULO: CLIMATIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	10.000,65 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	6.199,40 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>6.199,40 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0027                      Puntuación total: 17,00  
NIF: P4420700I                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RILLO  
TÍTULO: Equipamiento multiservicio rural El Pedracho

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	6.751,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	4.782,41 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>4.782,41 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0028                      Puntuación total: 17,00  
NIF: P4423600H                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS  
TÍTULO: Mejora de la climatización en tienda MSR

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	2.513,90 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	1.780,85 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>1.780,85 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0029                      Puntuación total: 14,00  
NIF: P4423400C                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ  
TÍTULO: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LACOCINA DEL MSR SEGUN MEMORIA ADJUNTA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 57,56%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	4.531,87 €	Porcentaje: 57,56%	Subvención:	2.608,54 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 57,56%	Subvención:	0,00 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>2.608,54 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0030 Puntuación total: 16,00  
NIF: P4423900B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL  
TÍTULO: Adquisición equipamiento comercial MSR EL JILOCA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	679,00 €	Porcentaje: 66,41%	Subvención:	450,92 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>450,92 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0031 Puntuación total: 17,00  
NIF: P4424100H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JILOCA  
TÍTULO: Adquisición mobiliario destinado a la presentación de los productos

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	1.125,30 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	797,16 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>797,16 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0032 Puntuación total: 17,00  
NIF: P4424300D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA  
TÍTULO: PINTURA PARA LA MEJORA DE MSR

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	3.234,94 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	2.291,63 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 70,84%	Subvención:	0,00 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>2.291,63 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0033 Puntuación total: 18,00  
NIF: P4424800C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA  
TÍTULO: OBRA DE REFORMA DEL MULTISERVICIOS RURAL DE TRAMCASTILLA APRA LA MEJORA DEL ESTABLECIMIENTO

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	6.705,82 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	5.047,47 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>5.047,47 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0034 Puntuación total: 20,00  
NIF: P4425700D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALDECUENCA  
TÍTULO: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA MSR

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	84,12%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	84,12%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	1.621,67 €	Porcentaje:	84,12%	Subvención:	1.364,15 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>1.364,15 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0035 Puntuación total: 18,00  
NIF: P4426300B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL VALLECILLO  
TÍTULO: Reforma y equipamiento del Multiservicios "Ojos del Cabriel"

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	555,39 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	418,04 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	623,73 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	469,48 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>887,52 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0036                      Puntuación total: 15,00  
NIF: P4427800J                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLEL  
TÍTULO: Renovación frigorífico MSR Villel

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	6.360,00 €	Porcentaje: 61,99%	Subvención:	3.942,56 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>3.942,56 €</b>

OBSERVACIONES:

Se excluye como no subvencionable el importe correspondiente a «Elaboración documentación de equipos frigoríficos y tasa», de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3.2 de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0001                      Puntuación total: 10,00  
NIF: P5014100A                                      SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LITAGO  
TÍTULO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y CARTEL MUNICIPIO

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 39,85%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 39,85%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	1.638,72 €	Porcentaje: 39,85%	Subvención:	653,03 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>653,03 €</b>

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 2º, de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón





Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0002 Puntuación total: 4,00  
NIF: P5002300A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA  
TÍTULO: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TIENDA MULTISERVICIOS

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	70.338,17 €	Porcentaje:	13,28%	Subvención:	9.340,91 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	13,28%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	13,28%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>9.340,91 €</b>

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0005 Puntuación total: 16,00  
NIF: P5026700D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA  
TÍTULO: REFORMA DE FACHADA Y REFORMA DE INTERIOR ALMACÉN Y TIENDA

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	13.794,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	9.160,60 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>9.160,60 €</b>

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0006 Puntuación total: 8,00  
NIF: P5013200J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JAULIN  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO DE MULTISERVICIO RURAL DE JAULIN

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	30,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	1.300,09 €	Porcentaje:	30,99%	Subvención:	402,90 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	30,99%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>402,90 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0008 Puntuación total: 17,00  
NIF: P5029700A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA  
TÍTULO: Pavimentación del patio interior e instalación de caja registradora en multiservicio

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	5.337,00 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	3.780,73 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	1.850,00 €	Porcentaje:	70,84%	Subvención:	1.310,54 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>5.091,27 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0009 Puntuación total: 16,00  
NIF: P5010600D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FAYON  
TÍTULO: El presente documento responde a la aprobación de la convocatoria de las subvenciones Orden EEI/696/

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	8.069,53 €	Porcentaje:	66,41%	Subvención:	5.358,97 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>5.358,97 €</b>

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0013 Puntuación total: 18,00  
NIF: P5027500G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE URRIES  
TÍTULO: Mejoras en la tienda de alimentación y productos básicos

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	959,00 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	721,84 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	2.066,12 €	Porcentaje:	75,27%	Subvención:	1.555,17 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>2.277,01 €</b>

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0014 Puntuación total: 10,00  
NIF: P5026900J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ  
TÍTULO: Trabajos de reforma para la mejora del multiservicios de Trasmoz

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	39,85%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	6.178,40 €	Porcentaje:	39,85%	Subvención:	2.462,09 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	39,85%	Subvención:	0,00 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>2.462,09 €</b>

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 2º, de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0016 Puntuación total: 15,00  
NIF: P5009800C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA  
TÍTULO: Tienda comercio productos básicos no perecederos y perecederos

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	3.673,25 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	2.277,05 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	2.150,54 €	Porcentaje:	61,99%	Subvención:	1.333,12 €
					<b>Total Subvención:</b>	<b>3.610,17 €</b>

OBSERVACIONES:

Se excluyen facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 7, punto 1.a) de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón



Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0017

Puntuación total: 13,00

NIF: P5029900G

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO

TÍTULO: Adquisición caja registradora y carteles anunciadores en multiservicios Villarroya del Campo

<b>Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 53,13%	Subvención:	0,00 €
<b>Obras de reforma Multiservicios ya existentes</b>	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 53,13%	Subvención:	0,00 €
<b>Equipamiento comercial</b>	Aprobado:	1.247,75 €	Porcentaje: 53,13%	Subvención:	662,93 €
				<b>Total Subvención:</b>	<b>662,93 €</b>

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario



## ANEXO SUBVENCIONES DESFAVORABLES O DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0018      NIF: P44071001

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE

TÍTULO: REFORMA EN EDIFICIO MULTISERVICIOS EN LADRUÑÁN , CASTELLOTE (TERUEL)

OBSERVACIONES:

La actuación solicitada no es subvencionable, al no haberse ejecutado con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.4 de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0021      NIF: P4417700D

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ODON

TÍTULO: TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV)

OBSERVACIONES:

La actuación solicitada no es subvencionable, al no haberse ejecutado con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.4 de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0026      NIF: P4420500C

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RAFALES

TÍTULO: MULTISERVICIO

OBSERVACIONES:

La actuación solicitada no es subvencionable, al no acreditarse los gastos efectuados en periodo subvencionable, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.1 a) de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T24-MSR-0037      NIF: P4428000F

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VISIEDO

TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO RUARL

OBSERVACIONES:

La actuación solicitada no es subvencionable, al no haberse ejecutado con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.4 de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0003 NIF: P5010500F

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FARLETE

TÍTULO: Mejora y equipamiento del Bar Multiservicios de Farlete

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0004 NIF: P5001000H

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBERITE DE SAN JUAN

TÍTULO: Adquisición de congelador

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0007 NIF: P5001400J

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE MONCAYO

TÍTULO: MULTISERVICIO RURAL ALCALÁ DE MONCAYO

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0010 NIF: P5018100G

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOZOTA

TÍTULO: CLIMATIZACION TIENDA MULTIUSOS.

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón



Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0011 NIF: P5003700A

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ATEA

TÍTULO: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0012 NIF: P5004000E

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADULES

TÍTULO: Instalación de equipamiento para Multiservicios en Badules

OBSERVACIONES:

Se deniega por no estar gestionando un multiservicio rural con oferta comercial, según lo indicado en el apartado segundo, punto 1º de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0015 NIF: P5023000B

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN

TÍTULO: TIENDA MULTISERVICIOS RUEDA

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z24-MSR-0018 NIF: P5011200B

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FRESCANO

TÍTULO: Adquisición e instalación de nevera y cartel indicador

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/496/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para la realización por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón